

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
**Calle de Victorio, 1 y Paço, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 124 de 2 Mayo.)

### Quinta sección.

Número 2.046.

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA NEGOCIADO DE MINAS

ESTADO demostrativo de las minas que se han explotado en esta provincia durante el tercer trimestre del actual presupuesto, según relación de productos presentados por sus dueños ó explotadores.

Número de la carpeta.	MINAS	Término	Dueños ó Sociedades.	Clase de mineral.	Quintales.	Importe.		1 por 100.	
						Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
390	Mariana.	Unión.	José Ortaño.	Plomizo.	300	750 »		7 50	
444	Monte Carmelo.	Idem.	El mismo.	Idem.	200	500 »		5 »	
166	San Cristóbal.	Idem.	El mismo.	Idem.	150	365 »		3 65	
61	San Antonio.	Cartagena.	Ramón Cendra.	Idem.	4.100	3.075 »		30 75	
335	San Joaquín.	Idem.	Sociedad Unión Murciana.	Idem.	3.708	3.079 »		30 79	
513	Revolución.	Idem.	La misma.	Idem.	642	513 60		5 14	
185	Virgen del Carmen.	Unión.	Idem cuatro Amigos.	Idem.	3.640	910 »		9 10	
148	Calatrava.	Idem.	Idem Cónsuelo Incógnito.	Idem.	23.580	5.895 »		58 95	
433	Neptuno.	Idem.	Francisco Martínez.	Idem.	640	640 »		6 40	
326	Inocente.	Cartagena.	Idem.	Idem.	520	4.290 22		42 90	
1.391	Santa Isabel.	Mazarrón.	Idem.	Idem.	4.300	34.400 »		344 »	
63	Africana.	Cartagena.	Idem.	Hierro.	3.700	1.961 »		19 61	
246	Edetana.	Idem.	Idem.	Idem.	3.200	1.200 »		12 »	
554	Suerte.	Idem.	Compañía Francesa.	Idem.	50.600	26.818 »		268 18	
1.023	Horacio.	Lorca.	Idem.	Idem.	2.000	500 »		5 »	
424	Morena.	Cartagena.	Idem.	Plomizo.	288	437 »		4 37	
246	Edetana.	Idem.	Idem.	Idem.	328	2.644 »		26 44	
496	Segunda Paz.	Idem.	Idem.	Idem.	550	4.114 »		41 14	
229	San Isidoro.	Idem.	Sociedad La Razón.	Idem.	736	2.758 »		27 58	
640	Zurbano.	Idem.	Idem San Fulgencio.	Hierro.	3.600	1.260 »		12 60	
225	Emilia.	Idem.	Idem Emilia.	Plomizo.	760	861 »		8 61	
199	Sin Duda.	Idem.	Idem Tutores de Isabel II.	Hierro.	4.200	525 »		5 25	
9	Virgen de los Angeles.	Idem.	Idem Virgen de los Angeles.	Idem.	4.600	1.150 »		11 50	
404	María Dolores.	Idem.	Idem San Fulgencio.	Plomizo.	258	693 »		6 93	
142	Catón.	Idem.	La misma.	Idem.	220	679 »		6 79	
373	León Negro.	Idem.	La misma.	Idem.	2.464	3.530 »		35 30	
516	Rómulo.	Idem.	La misma.	Idem.	690	1.391 »		13 91	
530	San Rafael.	Idem.	La misma.	Idem.	950	475 »		4 75	
640	Zurbano.	Idem.	La misma.	Idem.	832	4.634 »		46 34	
493	Virgen del Pilar.	Idem.	La misma.	Idem.	396	2.429 »		24 29	

Número de la cartepeta...	MINAS	Término.	Dueños ó Sociedades.	Clase de mineral.	Quintales.	Importe.		1 por 100.	
						Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
590	Usurpación.	Unión.	Sociedad El Trueno.	Hierro.	40.986	8.024	»	80	24
589	Vénus.	Idem.	La misma.	Idem.	35.985	6.497	»	64	97
591	Usurpada.	Idem.	La misma.	Idem.	28.336	4.840	»	48	40
235	Estrella.	Cartagena.	Idem Buena fé.	Carbonatos.	3.510	3.510	»	35	10
660	Laberinto.	Idem.	Miguel López.	Plomizo.	2.700	2.025	»	20	25
624	Si, Si.	Idem.	El mismo.	Idem.	300	825	»	8	25
32	Anghera.	Idem.	Sociedad Buenos amigos.	Idem.	7.000	1.400	»	14	»
203	Dichosa.	Idem.	Idem Dichosa.	Idem.	2.600	520	»	5	20
406	San Marcelino.	Idem.	Miguel López.	Idem.	1.630	2.037	»	20	37
579	Tomasa.	Idem.	El mismo.	Idem.	1.620	1.296	»	12	96
449	Oriolensa.	Unión.	Sociedad Mercedes.	Idem.	2.988	747	»	7	47
261	Fortuna.	Idem.	Idem Buena Unión.	Idem.	5.940	2.570	»	25	70
319	La Isabelita.	Idem.	Idem Venturosa de Lobosillo.	Idem.	6.550	3.275	»	32	75
228	Esperanza.	Cartagena.	La misma.	Idem.	15.420	7.710	»	77	10
266	San Juan.	Idem.	Idem Estrella Polar.	Idem.	500	250	»	2	50
197	Descuido.	Unión.	Idem Integridad.	Idem.	112	358	»	3	58
7	Agradecida.	Idem.	La misma.	Idem.	208	208	»	2	08
197	Esperanza.	Cartagena.	Idem La Esperanza.	Idem.	4.983	5.730	»	57	30
221	Dos de Enero.	Idem.	Anselmo Plazas.	Idem.	355	687	»	6	87
314	Ya lo hemos visto.	Unión.	Sociedad La Victoria.	Hierro.	44.000	8.800	»	88	»
545	Sirena.	Idem.	La misma.	Idem.	4.700	940	»	9	40
81	Bienvenida.	Idem.	La misma.	Idem.	36.300	7.260	»	72	60
512	Relampago.	Idem.	La misma.	Idem.	5.130	1.026	»	10	26
81	Bienvenida.	Idem.	La misma.	Idem.	742	561	»	5	61
1.961	Saturno.	Lorca.	Ramón D. Arnao.	Idem.	13.000	1.300	»	13	»
924	San Bartolomé.	Aguilas.	Compañía Reina Mining.	Plomizo.	500	2.100	»	21	»
1.301	Eloina.	Idem.	La misma.	Idem.	500	2.100	»	21	»
655	San Pedro.	Unión.	Sociedad San Pedro.	Idem.	250	125	»	1	25
217	Desconfianza.	Idem.	La misma.	Idem.	250	125	»	1	25
1.384	San José.	Mazarrón.	Idem La Tutelar.	Idem.	4.000	1.890	»	18	90
1.336	San Juan, Santa Ana y Esperanza.	Idem.	Idem San Juan y Santa Ana.	Idem.	56.210	162.049	»	1.620	49
1.392	No te escaparás.	Idem.	Compañía de Aguilas.	Idem.	1.340	2.190	»	21	90
1.382	Impensada.	Idem.	La misma.	Idem.	31.388	139.696	»	1.396	96
1.413	Triunfo.	Idem.	Sociedad Buena Fé.	Idem.	79.081	211.401	»	2.114	01
186	San Timoteo.	Unión.	Angel Bruna.	Hierro.	10.000	3.000	»	30	»
185	Virgen del Carmen.	Idem.	El mismo.	Idem.	30.000	6.000	»	60	»
1.380	Fuensanta.	Mazarrón	Juan J. Ródenas.	Plomizo.	991	4.955	»	49	55
1.401	Usurpada.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.871	14.355	»	143	55
1.354	Convenio.	Idem.	El mismo.	Idem.	84	420	»	4	20
212	Segunda Diana.	Unión.	Idem.	Idem.	401	2.125	»	21	25
558	Sebastepol.	Cartagena.	Idem.	Idem.	3.222	19.332	»	193	32
481	Patrocinio.	Idem.	Idem.	Idem.	140	700	»	7	»
248	2.ª Esmeralda.	Idem.	Idem.	Idem.	900	4.680	»	46	80
239	Santa Eduvigis.	Idem.	Idem.	Idem.	420	2.520	»	25	20
477	Principe Alfonso.	Idem.	Idem.	Idem.	640	3.322	»	33	22
97	Belén.	Idem.	Idem.	Idem.	794	4.367	»	43	67
214	Diccionario.	Idem.	Idem.	Idem.	120	720	»	7	20
477	Principe Alfonso.	Idem.	Idem.	Hierro.	1.309	392	»	3	92
865	Virgen de Gao.	Idem.	Idem.	Idem.	5.400	1.620	»	16	20
419	Monte Carmelo.	Idem.	Idem.	Idem.	6.500	1.950	»	19	50
443	San Nicolás.	Idem.	Brigida Sandoval.	Idem.	1.340	7.102	»	71	02
526	Robustiana.	Idem.	Idem.	Plomo.	1.912	11.472	»	114	72
1.338	San Antonio de Padua.	Mazarrón.	Idem.	Idem.	800	5.200	»	52	»
1.385	San José.	Idem.	Idem.	Idem.	800	5.200	»	52	»
362	San Jorge.	Idem.	Idem.	Idem.	400	2.400	»	24	»
116	Diosa.	Cartagena.	Idem.	Idem.	682	4.092	»	40	92
215	Desechada.	Unión.	Idem.	Hierro.	800	1.600	»	16	»
498	Pepita.	Idem.	Idem.	Plomo.	962	5.002	»	50	02
209	San Dionisio.	Idem.	Idem.	Idem.	1.697	11.753	»	117	54
213	San Dámaso.	Idem.	Idem.	Idem.	79	474	»	4	74
255	Encarnación.	Idem.	Idem.	Hierro.	50.000	5.000	»	50	»
428	Manolita.	Idem.	Idem.	Idem.	12.000	4.800	»	48	»
587	2.ª Veneno.	Cartagena.	Julio Soler.	Carbonatos.	200	100	»	1	»
1.402	San Vicente.	Mazarrón.	Sociedad San Juan Bautista.	Plomizo.	500	2.500	»	25	»
1.072	Tres amigos.	Lorca.	León Marín Baldo.	Hierro.	20.000	4.000	»	40	»
1.399	Talia.	Mazarrón.	Pio Wandosell.	Plomizos.	19.000	95.000	»	950	»
363	San Juan.	Cartagena.	Sociedad El Porvenir.	Idem.	536	4.288	»	42	88
300	San Jerónimo.	Idem.	Idem Cuatro amigos.	Hierro.	5.600	700	»	7	»
601	Violeta.	Idem.	Idem El Ramo.	Idem.	1.480	296	»	2	96
580	Tetuán.	Idem.	Idem Templarios.	Idem.	5.000	625	»	6	25
488	Precaución.	Idem.	Idem Los Pobres.	Idem.	4.000	500	»	5	»
372	Lucero.	Idem.	Idem Consuelo Incógnito.	Idem.	14.000	2.800	»	28	»
389	Mercurio.	Idem.	Idem Nuestra Señora del Carmen.	Idem.	698	209	»	2	09
285	San Francisco de Sales.	Unión.	La misma.	Idem.	571	171	»	1	72
262	Santa Florentina.	Idem.	Idem El Fraile.	Idem.	6.436	1.287	»	12	87
371	Ligera.	Idem.	Ronberto Miró.	Idem.	1.740	435	»	4	35
287	San Felipe Santiago.	Cartagena.	Julio Soler.	Idem.	4.000	480	»	4	80
250	2.ª Esperanza.	Idem.	El mismo.	Idem.	9.000	1.080	»	10	80
278	Fragante Azucena.	Idem.	El mismo.	Carbonato.	1.200	600	»	6	»
240	San Jorge 2.ª	Idem.	El mismo.	Idem.	400	200	»	2	»
239	Emilia.	Idem.	El mismo.	Idem.	200	100	»	1	»
346	Julio César.	Idem.	El mismo.	Idem.	150	75	»	0	75
400	Mendigorría.	Idem.	El mismo.	Idem.	1.300	650	»	6	50
743	Porvenir.	Idem.	Sociedad Bilbaina.	Plomo.	987	1.158	»	11	58
85	Bilbao.	Idem.	La misma.	Idem.	1.060	779	»	7	79
143	Conchita.	Idem.	Julio Soler.	Carbonato.	300	150	»	1	50
317	San Isidoro.	Idem.	Sociedad Murciana 1.ª.	Hierro.	30.000	3.000	»	30	»
46	San Alejandro.	Idem.	Idem Buena Fé.	Idem.	1.000	1.000	»	10	»
393	Murciana.	Idem.	Idem Los Tres.	Idem.	16.000	1.600	»	16	»
680	Monitor.	Idem.	Joaquín Valiente.	Idem.	1.500	240	»	2	40
164	Virgen del Carmen.	Idem.	Sociedad Dos amigos.	Idem.	310	62	»	0	62
232	Eloisa.	Idem.	Carlos Lanzarote.	Idem.	85.000	8.500	»	85	»
27	San Aniceto.	Idem.	Sociedad La Viuda.	Idem.	4.000	400	»	4	»

Número de la carteta...	MINAS	Término.	Dueños ó Sociedades.	Clase de mineral.	Quintales.	Importe.		1 por 100.	
						Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
17	San Antonio.	Cartagena.	Sociedad Amigos y Españoles.	Hierro.	6.000	600 »	6 »		
230	Española.	Idem.	Idem La Española.	Idem.	10.000	1.000 »	10 »		
179	Cortés y demasia.	Idem.	Guillermo Ehlers.	Idem.	10.000	3.000 »	30 »		
694	Ayti y demasia.	Idem.	El mismo.	Idem.	8.000	3.600 »	36 »		
61	San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	4.000	1.600 »	16 »		
114	Consuelo.	Idem.	Julio Soler.	Calamina.	100	75 »	0 75		
243	Progreso.	Unión.	Sociedad La Rica.	Hierro.	25.000	2.500 »	25 »		
405	Marte.	Cartagena.	Antonio L. Aparicio.	Plomo.	289	1.806 »	18 06		
444	Observación.	Unión.	Clifort W. Vait.	Hierro.	3.000	300 »	3 »		
234	Estrella.	Idem.	José López.	Idem.	15.000	1.500 »	15 »		
470	Pensamiento.	Idem.	Ignacio Crespo.	Idem.	2.392	741 »	7 41		
529	Rosa.	Idem.	Manuel de la Guardia.	Plomo.	80	400 »	4 »		
446	Oriolana.	Idem.	Andrés Lisón.	Hierro.	11.200	1.680 »	16 80		
272	San Fernando.	Idem.	José Gómez.	Plomo.	80	1.000 »	10 »		
262	2.ª Santa Florentina.	Idem.	Fulgencio Miguel.	Idem.	240	1.200 »	12 »		
318	Isabel la Católica.	Idem.	Leandro Vera.	Idem.	450	1.350 »	13 50		
114	Consuelo.	Cartagena.	Camilo Aguirre.	Idem.	843	10.116 »	101 16		
93	Buen consejo.	Idem.	José Gómez.	Idem.	100	1.250 »	12 50		
84	Beduina.	Idem.	Sociedad ocho amigos.	Hierro.	45.000	4.500 »	45 »		
1.260	Rebuscada.	Aguilas.	Idem La Generala.	Plomizo.	180	1.620 »	16 20		
317	San Isidoro.	Cartagena.	Idem Murciana 1.ª	Hierro.	60.000	6.000 »	60 »		
644	Previsión.	Idem.	Idem Hermosa Judit.	Idem.	8.000	1.000 »	10 »		
434	Nación Española.	Idem.	Antonio L. Aparicio.	Plomo.	240	1.690 »	16 90		
540	Rosario.	Idem.	Sinforiano López.	Hierro.	15.000	7.500 »	75 »		
116	Carolina.	Unión.	Sociedad La Estrangera.	Idem.	12.186	8.490 »	84 90		
259	Esperanza.	Cartagena.	Sinforiano López.	Idem.	25.000	12.500 »	125 »		
572	Santa Teresa.	Unión.	Antonio Campoy.	Idem.	1.836	367 »	3 67		
276	Enrique VIII.	Idem.	El mismo.	Plomo.	3.732	799 »	7 99		
552	Suerte Impensada.	Cartagena.	El mismo.	Idem.	4.733	691 »	6 91		
602	San Valentín.	Idem.	El mismo.	Idem.	4.340	1.015 »	10 15		
381	San Luciano.	Idem.	El mismo.	Idem.	6.541	1.851 »	18 52		
709	Caridad.	Idem.	El mismo.	Idem.	3.863	1.567 »	15 68		
637	3.ª Flora.	Idem.	El mismo.	Idem.	3.531	1.343 »	13 43		
660	Laberinto.	Idem.	Miguel López.	Idem.	2.700	2.025 »	20 25		
624	Si Si.	Idem.	Miguel Soler.	Plomizo.	300	825 »	8 25		
627	2.º Pensamiento.	Idem.	Salvador López.	Hierro.	207	108 »	1 08		
242	2.ª Emilia.	Idem.	Pedro García.	Idem.	2.750	1.375 »	13 75		
844	Neptuno.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.500	1.250 »	12 50		
447	Olivares.	Idem.	El mismo.	Idem.	7.500	150 »	1 50		
573	Tábano.	Idem.	El mismo.	Idem.	5.000	2.500 »	25 »		
176	Casualidad.	Idem.	Miguel López.	Idem.	1.640	820 »	8 20		
149	Confianza.	Idem.	Antonio Plazas.	Plomizo.	300	375 »	3 75		
196	Desechada.	Idem.	Ignacio Crespo.	Idem.	5.000	2.500 »	25 »		
58	Artesiana.	Unión.	Francisco Abril.	Idem.	1.860	3.720 »	37 20		
517	San Rafael.	Cartagena.	Francisco Martínez.	Idem.	2.150	3.655 »	36 55		
701	Vivora.	Unión.	El mismo.	Idem.	896	1.344 »	13 44		
466	Purísima Concepción.	Idem.	José Vidal.	Idem.	827	2.481 »	24 82		
342	Júpiter.	Cartagena.	Francisco Villar.	Hierro.	4.554	990 »	9 90		
607	Victoria.	Idem.	Antonio Martínez.	Idem.	975	1.243 »	12 43		
365	Joaquín.	Idem.	El mismo.	Idem.	2.824	706 »	7 06		
120	Carmen.	Idem.	Juan Dorda.	Idem.	3.200	800 »	8 »		
387	Lola.	Idem.	José Carlos Roca.	Plomo.	4.750	2.375 »	23 75		
321	Iberia.	Unión.	El mismo.	Idem.	14.650	7.737 »	77 37		
515	Resucitada.	Cartagena.	Sociedad La Resucitada.	Hierro.	1.083	812 »	8 12		
108	Los Burros.	Idem.	Bartolomé Spottorno.	Calamina.	10.000	11.500 »	115 »		
633	2.ª Campechana.	Unión.	Carlos Lanzarote.	Hierro.	3.000	800 »	8 »		

Murcia 29 de Abril de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Morcillo.

Número 2.074.

Don Domingo García Segura, Recaudador de la zona 4.ª

Hago saber: Que de conformidad con la Administración, se verificará la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de la contribución de Aguilas, por territorial, industrial y minas, desde el día 2 del próximo mes de Mayo hasta el 7 del mismo, ambos inclusivos, en las oficinas del Recaudador.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de todos y ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

Murcia 30 de Abril de 1892.—P. el Recaudador, Emilio Clemares.—V.º B.º: El Administrador, Morcillo.

Don Domingo García Segura, Recaudador de la zona 4.ª

Hago saber: Que de conformidad con la Administración, se verificará la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de la contribución de Lorca, por territorial, industrial y minas, desde el día 2 del próximo mes de Mayo hasta el 12 del mismo, ambos inclusivos, en la oficina del

Recaudador, calle de Villaescusa, casa sin número.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de todos y ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

Murcia 30 de Abril de 1892.—P. el Recaudador, Emilio Clemares.—V.º B.º: El Administrador, Morcillo.

Número 2.073.

Edicto.

Don Juan Bautista Martínez Parra, Recaudador de contribuciones de la zona 12.ª (Totana) de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de contribuciones de territorial, industrial y minas, perteneciente al 4.º trimestre del año económico actual, tendrá lugar en:

Totana, del 2 al 6 de Mayo.  
Aledo y Librilla, del 7 al 9 id.  
Alhama, del 10 al 14 id.  
Mazarrón, del 17 al 21 id.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Totana 29 de Abril de 1892.—Juan

Bautista Martínez.—V.º B.º: El Administrador, Morcillo.

### Quinta sección.

Número 2.074.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Edicto de recaudación.

Desde el día 1.º de Mayo próximo al 10 de Junio siguiente, queda abierta en el domicilio del Recaudador sito en la Plaza, la cobranza voluntaria del 4.º trimestre del corriente ejercicio de las contribuciones territorial, industrial y minas y recargos municipales sobre las mismas.

Archena 29 de Abril de 1892.—El Alcalde, Silverio García.—V.º B.º: El Administrador, Morcillo.

### Octava sección.

Número 2.090.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el

Sr. D. Joaquin Alonso y Ruiz, Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, se cita a Juana Jorquera Jiménez, para que comparezca en la Escribanía del actuario que refrenda, a examinar el cuaderno de particiones practicadas por defunción de Diego Jorquera Barcelona y Ana Jiménez Solano, en el término de ocho días, que comenzarán a contarse desde el siguiente hábil al de la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, con la advertencia, de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y al efecto de que llegue a su conocimiento por hallarse en ignorado paradero, se publica la presente cédula de citación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos legales.

Cartagena tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Actuario, Licenciado Francisco Tolsada.

## Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.985.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su recindd.
11.209	Samaritana.	Demarcac.°	Sierra de la Fuentecica.	Raiguero.	Beniel.	D. Vicente Daviu.	»	»	»	»
11.364	La Recelosa.	Idem.	Olla de San Roque.	»	Blanca.	» Francisco Abellaneda.	D. Rafael Lario.	»	»	»
11.337	San Ginés.	Idem.	Rincón de las Almarchas.	»	Ricote.	» Eusebio Marin.	El mismo.	»	»	»
11.338	San Juan Bautista.	Idem.	Lomo de los Caracoles.	»	Idem.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
11.168	San Antonio.	Idem.	Castillo de la Puebla.	La Puebla.	Mula.	» Adolfo Navarro.	» A. Barrenas.	»	»	»
<b>Desde el 7 al 14 de Mayo.</b>										
11.370	Santa Teresa.	Demarcac.°	Terreno de Juan Pedro.	La Almudena	Caravaca.	D. José Bernal.	D. A. Barrenas.	»	»	»
11.362	Nuevo Perú.	Idem.	La Fuente de Marco y ca- bezo blanco.	»	Cehegin.	» Francisco Abellaneda.	» Rafael Lario.	»	D. Francisco Abellaneda.	»
10.775	Actividad.	Idem.	Burete.	Burete.	Idem.	» Francisco Narbona.	»	»	»	Cieza.
10.551	El Relámpago.	Idem.	Serrata de rompe albar- das.	Idem.	Idem.	» Pedro Nadal.	» Rafael Lario.	»	»	»
11.361	Lolita.	Idem.	Rambra de Enmedio.	Campillo de- los Moyas.	Idem.	» Francisco Abellaneda.	El mismo.	Piedad núm. 9989.	El mismo.	»
11.358	Pura.	Idem.	Quebrado de las Monjas.	Campillo y Suertes.	Idem.	El mismo.	El mismo.	Rosalía (10.628)	El mismo.	Cieza.
<b>Desde el 23 al 27 de Mayo.</b>										
11.357	Noche Buena.	Demarcac.°	Quebrado de las Monjas.	Campillo y Suertes.	Cehegin.	D. Francisco Abellaneda.	» Rafael Lario.	Rosalía rgt.° núm. 10.628	D. Francisco Abellaneda.	Idem.
10.628	Rosalía.	Idem.	Idem id. id.	Idem id.	Idem.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
10.010	El Gran Coloso.	Idem.	Peña Langosta.	Chaparral.	Idem.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
11.222	Abraham.	Idem.	Cabezo Blanco.	Rio Quipar.	Idem.	» Vicente Daviu.	»	»	»	»
10.630	Virgen de la Esperanza.	Idem.	Sierra de la Albarda.	La Ramona.	Idem.	» Juan Herrera.	El mismo.	»	»	»

Murcia 30 de Abril de 1892.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Izquierdo.

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercero y último edicto, se convoca á todas las personas que se crean con derecho y á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por Cristóbal Martínez Márquez, vecino de la villa de Moratalla, de las fincas siguientes:

Un trozo de terreno secano matorral con algunas talas, que tiene de cabida poco más ó menos cuarenta fanegas, ó sean treinta y seis hectáreas, veinte áreas y diez centiáreas, cuya finca radica en el paraje denominado Loma del Turmal, sitio de tercero, partido del Roble, del término municipal de expresada villa de Moratalla; y linda por Saliente Don Juan Valero Muñoz y la testamentaria de Don Antonio Rodríguez de Paco, siendo el punto de tangencia la línea recta que desde las tierras riego de la labor del Baticico de arriba, que pertenece á los expresados herederos de Don Antonio Rodríguez de Paco, dirige al Barranco de Coriana ó Somiana; Mediodía tierras que pertenecieron al vendedor; P o niente cenajo de Algarrobo hasta llegar á las Camasetas, y Norte desde el citado punto de las Camasetas hasta la Peña de Lande, y de allí al citado Barranco de Coriana, junto á la Fuente del Aceite, lindando con la labor titulada Collado del Roble, que según títulos, en dominio menos pleno corresponde á la citada testamentaria de Don Antonio Rodríguez de Paco y á los hermanos Doña Antonia y Don Francisco González Condón; todas las tierras que circundan á este predio son de la misma clase.

Cuya finca la adquirió el recurrente Cristóbal Martínez Márquez en contrato verbal celebrado el día primero del mes de Diciembre á título de compra de su convecino Don Dionisio Martínez Márquez y Sandoval, y éste la adquirió de Don Leopoldo Chicheri y Conegro por Escritura otorgada ante el Notario de la villa de Calasparra Don Francisco Pérez y Castillo, con fecha veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Y se publica el presente edicto para que las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, se presenten en este Juzgado dentro del término de ciento ochenta días á usar de su derecho; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, accediéndose á la inscripción que se solicita.

Dado en Caravaca á veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Eduardo Chalud.—De su orden, Benito Martínez Carrasco.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.